

Código	Categoría Profesional	Mes Navarra - Euros	Trienio Navarra - Euros
Conductores			
2.4.E.1.	Conductor primera especial	1.121,36	31,80
2.4.E.2.	Conductor segunda	1.025,13	31,80

14747 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales correspondientes al año 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.6 de la orden de 28 de junio de 2000 del Ministerio de Hacienda (B.O.E. n.º 168/2000).

He resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado de la información contenida en las cuentas anuales del Ejercicio 2005 del Organismo Autónomo Instituto de la Juventud dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 18 de julio de 2006.-La Directora General del Instituto de la Juventud, Leire Iglesias Santiago



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
I. BALANCE
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2005	2004	Nº Cuentas	Pasivo	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	18.522.421,64	18.425.562,80		A) FONDOS PROPIOS	30.057.345,40	27.047.176,03
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	27.047.176,03	24.812.896,34
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	133.588,66	155.286,72	100	Patrimonio propio	18.721.655,85	16.487.376,16
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	18.387.739,90	18.269.276,08	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	8.325.520,18	8.325.520,18
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	1.093,08	1.000,00	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	15.474.252,58	11.527.502,99	129	IV. Resultados del ejercicio	3.010.169,37	2.234.279,69
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	4.605.615,00	3.858.375,87		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	18.720,42	16.334,35	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	10.849.917,16	7.652.792,77	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.939.328,82	2.905.889,76
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	3.939.328,82	2.905.889,76
				495	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	33.996.674,22	29.953.065,79		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	33.996.674,22	29.953.065,79

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	29.766.773,05	29.226.582,69		B) INGRESOS	32.776.942,42	31.460.862,38
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	339.604,14	342.637,99
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	277.911,80	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.164.881,18	14.973.354,83		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	5.993.188,56	5.895.124,09	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	613.330,42	540.599,13	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	5.924,46	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	261.946,36	352.661,33
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	8.552.437,74	8.537.631,61	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	5.380,35	17.599,30
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	256.566,01	335.062,03
	4. Transferencias y subvenciones	14.314.185,03	13.836.537,27		5. Transferencias y subvenciones	32.175.391,92	30.765.563,06
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.309.215,03	11.762.287,27	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	28.757.041,92	28.137.763,06
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	3.004.970,00	2.074.250,00	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	3.418.350,00	2.627.800,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	287.706,84	138.778,79	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	3.010.169,37	2.234.279,69		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
232A PROMOCION YSERVICIOS A LA JUVENTUD	31.171.810,00	1.423.900,75	32.595.710,75	29.893.674,35	2.683.917,67	18.118,73
TOTAL	31.171.810,00	1.423.900,75	32.595.710,75	29.893.674,35	2.683.917,67	18.118,73

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	7.011.680,00	935.804,59	7.947.484,59	5.993.188,56	1.954.296,03	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.797.440,00	-800.000,00	8.997.440,00	8.556.643,74	422.677,53	18.118,73
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.605.940,00	988.096,16	11.594.036,16	11.309.215,03	284.821,13	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.415.060,00	1.123.900,75	28.538.960,75	25.859.047,33	2.661.794,69	18.118,73
6. INVERSIONES REALES	696.440,00	300.000,00	996.440,00	993.597,02	2.842,98	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.024.250,00	-	3.024.250,00	3.004.970,00	19.280,00	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.720.690,00	300.000,00	4.020.690,00	3.998.567,02	22.122,98	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.135.750,00	1.423.900,75	32.559.650,75	29.857.614,35	2.683.917,67	18.118,73
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.060,00	-	36.060,00	36.060,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36.060,00	-	36.060,00	36.060,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.171.810,00	1.423.900,75	32.595.710,75	29.893.674,35	2.683.917,67	18.118,73

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	601.906,98	356,48	601.550,50	518.738,58	-	82.811,92
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.810.794,88	146.050,24	28.664.744,64	28.664.744,64	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.412.701,86	146.406,72	29.266.295,14	29.183.483,22	-	82.811,92
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.418.350,00	-	3.418.350,00	-	-	3.418.350,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.418.350,00	-	3.418.350,00	-	-	3.418.350,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.831.051,86	146.406,72	32.684.645,14	29.183.483,22	-	3.501.161,92
8. ACTIVOS FINANCIEROS	33.580,85	-	33.580,85	33.580,85	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33.580,85	-	33.580,85	33.580,85	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	32.864.632,71	146.406,72	32.718.225,99	29.217.064,07	-	3.501.161,92

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	278.000,00	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	278.000,00	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	290.020,00	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	290.020,00	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	12.020,00	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	290.020,00	-	TOTAL	290.020,00	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	32.684.645,14	29.857.614,35	2.827.030,79
2. (+) Operaciones con activos financieros	33.580,85	36.060,00	-2.479,15
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	32.718.225,99	29.893.674,35	2.824.551,64
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.824.551,64

Memoria y estructura

Organización

Mediante el programa 19.201.232A «Promoción y Servicios a la Juventud» el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud, pretende cumplir los objetivos marcados en el Real Decreto 486/2005 de 4 de mayo. Dicho Real Decreto adscribe el Organismo Autónomo Instituto de la Juventud al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, estableciéndose en él su Estatuto y su estructura orgánica básica, que desarrollamos más adelante.

Expresamos dichos objetivos a continuación:

Objetivos

1. El fomento del asociacionismo juvenil y la colaboración para el avance del mismo.
2. El desarrollo y coordinación de un sistema de información y comunicación en materia de juventud.
3. El fomento de las relaciones y de la cooperación internacional en materia de juventud.
4. La promoción cultural de la juventud y el conocimiento de otras realidades culturales.
5. El fomento de la formación en los valores de solidaridad e igualdad.
6. El desarrollo de las condiciones sociales y políticas necesarias para la emancipación de los jóvenes.
7. La promoción de las acciones que redunden en el desarrollo sostenible y en hábitos de vida saludable de la juventud.
8. En general, la ejecución de las políticas del Departamento respecto de la juventud.

Actividades de la entidad

Los/las jóvenes entre 15 y 29 años son uno de los sectores sociales que más directamente sufre los desajustes de nuestra sociedad, especialmente por lo que se refiere a su inserción en la vida social activa; en definitiva, en todo aquello que concierne a su emancipación mediante el acceso al empleo y a la vivienda.

Consciente de ello, el Gobierno de la Nación ha diseñado un plan de acción para el período 2005-2008, como instrumento estratégico para abordar, durante ese período, los principales retos y demandas que afectan a la gente joven, basándose en un diagnóstico de la situación y perspectivas realizado a partir de los últimos datos disponibles los/las jóvenes y sobre la situación social que les afecta.

Este plan de acción no puede abordarse desde un solo organismo de la Administración –el Instituto de la Juventud– sino que es una responsabilidad del conjunto de los Departamentos Ministeriales y, sobre todo, de aquellos más relacionados con la inserción social de los/las jóvenes.

Las actividades más significativas para la consecución de los objetivos propuestos se agruparían en los siguientes apartados:

- 1) El desarrollo de la cooperación con las Administraciones Públicas en materia de juventud, mediante actuaciones en las áreas de emancipación (empleo y vivienda); participación; convivencia y diversidad; hábitos de vida saludable y medio ambiente; ocio, cultura y tiempo libre, y formación.
- 2) El fomento de la comunicación, los intercambios y la movilidad de los jóvenes españoles en el ámbito nacional e internacional.
- 3) El análisis y la investigación de la realidad juvenil.
- 4) La promoción de la participación del Consejo de la Juventud de España y de los jóvenes en general, en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud del Gobierno.
- 5) El fomento de la cooperación territorial en el desarrollo de las políticas de juventud.
- 6) La prestación de cualesquiera otros servicios adecuados para el cumplimiento de sus fines específicos.

Estructura organizativa

La estructura organizativa del Organismo aprobada por Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo, queda constituida por una Dirección General de la que dependen directamente dos Subdirectores Generales una División y un Adjunto a la Dirección General. Las dos Subdirecciones Generales y la División gestionan las áreas de actuación del Organismo en materia de:

- 1) Secretaría General.
- 2) Cooperación Interior y Exterior.
- 3) Programas.

La Organización Contable tiene carácter centralizado y está integrada en la Secretaría General, compuesta por una Consejería Técnico Económica, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, Servicio de Contabilidad y tres Secciones: Gestión Financiera, Contratación y Caja Pagadora.

Los principales responsables del Organismo son:

Nivel político: Directora General: D.^a Leire Iglesias Santiago.

Nivel de gestión:

Secretario General: D. Francisco Fernández Díez.

Subdirectora General de Cooperación Interior y Exterior: D.^a Pilar Bonilla Manzano.

Directora de la División de Programas: D.^a Pilar Pérez Portabales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14748 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, por la que se convocan las ayudas previstas en el Convenio suscrito con el Instituto de Crédito Oficial para el establecimiento de una línea de financiación para la mejora medioambiental en las PYMEs durante el año 2006.*

La suscripción para el año 2006 del Convenio de colaboración entre la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático y el Instituto de Crédito Oficial para el establecimiento de una línea de financiación para la mejora medioambiental en las PYMEs requiere establecer los plazos y condiciones para optar a sus beneficios.

En cumplimiento del principio de publicidad establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General ha tenido a bien disponer:

Primero. *Objeto y condiciones.*

1. Dar publicidad al Convenio mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo texto íntegro figura como anexo de la presente Resolución.

2. Convocar para el año 2006 las ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos al amparo de dicho Convenio a que hacen referencia las cláusulas Tercera y Cuarta mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. *Dotación e imputación presupuestaria.*—El Ministerio de Medio Ambiente dispone de una partida presupuestaria «Aplicación 23.07.456M.771» por importe de 500.000,00 euros en sus presupuestos del año 2006, para facilitar el acceso a la financiación de las empresas que apuesten por invertir en mejoras en sus instalaciones con el objeto de reducir la contaminación atmosférica, prevenir el cambio climático y mejorar la gestión de los residuos.

Tercero. *Beneficiarios.*

1. Pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, que presenten proyectos dirigidos a la prevención de la contaminación y del cambio climático.

2. No podrán acceder a las ayudas quienes se encuentren afectados por alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Cuarto. *Requisitos de las solicitudes.*

1. La presentación de las solicitudes se realizará en cualquiera de las Entidades de Crédito colaboradoras, de acuerdo con lo establecido en los anexos del Convenio: Anexo I «Solicitud de operación ICO-Medio Ambiente 2006», y que incluirá una Memoria del Proyecto, de acuerdo con la Guía de Ayuda que se incorpora como anexo II.

Los citados documentos, necesarios para tramitar las operaciones, serán cumplimentados por los solicitantes y remitidos por la Entidad de Crédito colaboradora al ICO, quien a su vez enviará al Ministerio de Medio Ambiente una copia de la «Solicitud de operación ICO-Medio Ambiente 2006» incluida la Memoria del Proyecto.

2. Igualmente se deberá presentar declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las situaciones que contempla el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y documentación acreditativa de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social en los términos contemplados en el punto Octavo de la presente resolución.